

EGUNEKO GAIAK

## EG1

## SENTENCIA CONTRA EL REINO DE ESPAÑA EN EL CASO PORTU-SARASOLA

**JON MIRENA LANDA**

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UPV

En su día director de Derechos Humanos y catedrático de Derecho Penal, Jon Mirena Landa es uno de los expertos que más ha seguido el caso Portu-Sarasola. Su análisis da perspectiva y contenido al tremendo varapalo al Estado español por la tortura.

# «La sentencia de Europa es demoledora, el TS debería sonrojarse totalmente»

Ramón SOLA | DONOSTIA

**¿Hay un salto cualitativo en esta sentencia respecto a pronunciamientos internacionales anteriores? Se pasa de condenar por no investigar a condenar por trato inhumano...**

En el control de los casos de España hay un salto cualitativo desde 2010. Tal goteo de casos no es habitual y señala que ahí hay un problema. Pero lo realmente nuevo en este caso es que se cuenta con una base probatoria, que no existía en los otros por falta de investigación. Aquí

sí existe esa base probatoria, y por tanto se puede llegar a condena en la dimensión sustantiva. Esto permite decir no ya solo 'usted no investigó', sino 'usted cometió malos tratos, inhumanos y degradantes'. Luego, en la forma de argumentar de la sentencia el hilo conductor es el reproche al Tribunal Supremo. Éste le enmendó la plana a la Audiencia de Gipuzkoa, cuyo fallo de 2010 era impecable y muy bien armado. Y la manera en que ahora Estrasburgo desmonta el fallo del Supremo es demoledora. Le pregunta '¿con qué



Juanan RUIZ | ARGAZKI PRESS

## Transcripción textual de la declaración judicial de Igor Portu

«La detención se produjo alrededor de las 11.00 de la mañana en Arrasate. Iban junto a un coche y llegaron 3 ó 4 Patrol. Le pidieron el DNI y tras mirarle lo que tenían, a registrarle. Le pidieron que se fuera al otro lado de la carretera. Se metió en un Patrol con 4 guardias civiles, dos delante y dos detrás, y él en medio. Al poco tiempo, en menos de 50 minutos, empezaron a darle puñetazos y tortazos; en especial el que iba de copiloto.

En el momento de la detención, que se produjo en Arrasate -junto a una escuela y unas viviendas, a la salida de Udala-, cree que había gente, porque había casas y la gente iba y venía. Empezaron a agredirle enseguida mientras estaban en marcha. Empezaron los gritos. Fueron por un camino. Le dijeron que iban a llevarlo a un río. Lo llevan a una carretera a 1 ó 2 kilómetros de Arrasate, a una especie de puerto. Que al fondo había un

río. Allí coincidió con el otro detenido, sr. Sarasola, que iba en otro Patrol. Siguieron pegándole y amenazándole con matarle. Le pegan con la mano abierta y puñetazos. Le sacan del Patrol, y entre tres lo llevan a una especie de bosque pendiente abajo hasta un río. Que al compañero le habían llevado abajo y le hicieron algo porque oyó un disparo y pensó que era una simulación de ejecución. Luego le

llevaron a él preguntándole incesantemente. Al lado del río le pegan en el vientre, costillas, cabeza. Fueron golpes duros. Estaba esposado desde el primer momento con las manos a la espalda. Le dijeron que le iban a meter al río. Le ordenan ponerse de rodillas. Le siguieron pegando y le metieron la cabeza en el río hasta que casi no podía más. Hubo 2 ó 3 sesiones parecidas. Le preguntaban sobre si era buen nadador. Le

metieron la cabeza en el agua varias veces hasta que vieron que no tenía respiración casi. Luego otros dos le metieron, sujetándole por las piernas de arriba y dejando que trague agua, que trague agua. Tragó agua. Esto fue entre tres guardias civiles. Le humillan y le insultan. En el camino al Patrol le dieron golpes muy fuertes en las costillas y en el pecho. Le pusieron la bota sobre la cabeza, arrastrándole, y le dieron golpes entre dos o tres

## El instructor y Subijana pasan factura

Luis García, instructor de la causa de Portu y Sarasola en Donostia, se permitió en Twitter un desahogo contra el Supremo tras recibir el aval de Estrasburgo. «Fui reprendido por el ponente de la sentencia de la Sala Segunda, sr. Soriano, felizmente jubilado, en plan resolución», recordó.

Y apostilló: «No digo lo que me parece esto porque me sancionarian».

También se refirió al Alto Tribunal el presidente de la sala que condenó a los guardias civiles y que hoy dirige la Audiencia Gipuzkoa. En entrevista a Vocento (declinó responder a GARA por cuestiones de agenda), Iñaki Subijana

expone: «El Supremo revaloró nuevamente la prueba, algo que no esperábamos (...) Orilló que había lesiones que los médicos forenses habían determinado que no eran compatibles con la detención, y no ofreció explicación sobre cómo se habían producido». R.S.

base lo has hecho?'. Y además señala la falta de garantías, con lo que la condena es doble: por lo sustantivo y por lo técnico. El Supremo tendría que sonrojarse totalmente. Lo que sugiere el Tribunal Europeo (TEDH) es que el Supremo estuvo más preocupado de desmontar la condena que de argumentarlo.

### ¿Es habitual que el TEDH llegue a confrontar dos sentencias, la de Gipuzkoa y la del Supremo?

Sí lo es. Lo inhabitual es haber podido entrar tan finamente al análisis, y eso ha sido posible porque había informes forenses muy detallados. No solamente analizaban la compatibilidad con el relato de torturas, sino también con la versión de la Policía. Un material tan rico permite un análisis con detalle y no en trazo grueso. Muchas veces se despachan las denuncias de torturas aferrándose a que ETA da instrucciones, y eso no es aceptable, el Estado se tiene que explicar. Pero suele faltar material para llegar a probarlo, para hilar fino, y aquí sí lo había.

### ¿Abre la puerta esto a otros torturados para que recorran el mismo camino? ¿O el caso de Portu y Sarasola es excepcional por ese detalle forense?

Una praxis forense adecuada, de nivel, con informes detallados y bien orientados a conclusiones, hubiera generado un control

que ha sido inexistente. El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) viene reprochando al Estado español que no tiene un protocolo adecuado para ello. Digamos que no está bien la plantilla, y además la que hay ni siquiera se aplica. La detención es un espacio opaco por definición y tiene que haber terceros imparciales para que exista control. El abogado, al ser de oficio, en parte está neutralizado. Pero también los forenses han fallado... Lo excepcional en este caso es que hubo informes forenses detallados y que además lo vimos todos por televisión.

### La existencia por vez primera de un informe oficial, ya con más de 4.000 casos referido, ¿da otro prisma a todo esto en la esfera internacional? ¿Ha podido influir también?

Es difícil que eso tenga consecuencias directas sobre una sentencia, pero es verdad también que cuando hay informes imparciales de control en derechos humanos van generando indicios que a menudo tienen repercusión. Si se acumulan esos indicios y se documentan, al final generan facilidades para que en otras instancias se puedan dar pasos. Esto nunca es matemático, no tiene el efecto de golpe bola a bola en una mesa de billar, pero sí hay un efecto al golpear muchas veces en la misma bola. Eso crea un clima.

### Piensa entonces que no será el último fallo condenatorio...

Basta ver que hay un goteo de año a año y casi todas las condenas tienen que ver con la violencia política, aunque también es probable que desde 2011 irá decayendo lógicamente a judicialización de estos casos. Pero que ha habido un problema grave de tortura es algo real.

### Destaca el ministro de Justicia, Rafael Catalá, que no les han condenado por torturas...

A Estrasburgo le cuesta mucho decir que hay tortura, porque eso requiere prueba de que hay una intención muy clara y ello le provoca un problema a un tribunal que está tan lejos y ve los casos muchos años después. Pero se habla de trato inhumano y degradante, vulneración del artículo 3, y por unanimidad ¡eso es gravísimo! Que un responsable político responda así me parece una burla a la ciudadanía.

### Dice también que esta condena muestra que el sistema de garantía de derechos funciona, aunque sea desde Europa...

Me temo que lo dice con ironía. Lo que señala Estrasburgo es que hay fallos estructurales. Si eso se tradujera en cambios, en que no va a haber impunidad, ni indultos... me creería esas declaraciones. Si es mera ironía formalista, pues triste noticia. Esto debería generar una reacción.

## El PNV reprocha a Rajoy que tenga a un condenado por torturador al frente de la UCO

El portavoz del PNV en el Congreso de los Diputados, Aitor Esteban, reprochó ayer al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que «una persona condenada por torturas no puede ser jefe de la UCO», y también cuestionó la práctica gubernamental sobre los procesos por malos tratos y los indultos. Sin embargo, Rajoy no quiso darse por enterado de estos reproches y se ciñó, evasivo, a otros aspectos de la cuestión planteada.

Aitor Esteban trasladó al presidente del Gobierno la pregunta de «qué opinión le merecen las declaraciones del Jefe Operativo de la UCO, Manuel Sánchez Corbí, el pasado 3 de febrero en "La Vanguardia", en las que situaba al PNV en el bando de 'los malos' en la lucha contra ETA junto a 'etarras, batasunos y la Iglesia vasca'». Mariano Rajoy respondió que entendería que el portavoz jeltzale se sintiera ofendido por esa afirmación, realizadas por una persona al margen de su cargo, pero recordó que el periodista autor de la entrevista la corrigió excluyendo al PNV de la afirmación.

Sin embargo, Aitor Esteban sacó similares afirmaciones en otros medios de Manuel Sánchez Corbí, que se encuentra promocionando un libro. El portavoz jeltzale recordó que «esto lo dice una persona que fue condenada por tribunales españoles dos veces por tortura a cuatro años de cárcel y dos de inhabilitación, lo que suponía la expulsión del cuerpo», pero al que indultó Aznar y «lo devolvió al mismo sitio que ocupaba para hacer las mismas cosas de las que se ocupaba». Añadió que «no parece que haya ganas de poner límites a los indultos por torturas» y mencionó la condena a España del TEDH.

Mariano Rajoy no quiso darse por enterado de las menciones a la tortura, e invitó al portavoz jeltzale a «elevarse» conjuntamente por encima de disputas sobre Sánchez Corbí para consolidar «los tiempos mejores que se viven en el País Vasco tras el fin de ETA». I. IRIIONDO

por todos los sitios. Le dijeron que esos eran los primeros 20 minutos y que tenían 5 días. Luego lo metieron en el coche y le pusieron una capucha, con la cabeza agachada entre las piernas. Siguió pegándole cachetes y golpes en la cabeza. Lo llevaron a Intxaurrondo, según cree, en donde vio al otro detenido y le metieron en un calabozo. En el calabozo le golpean. Le hicieron estar de pie y si se cansaba le hacían

hacer flexiones. No veía porque estaba con el antifaz. Estaba empapado de agua. Llevaba dos camisetas. Le quitaron la ropa y le dieron otra que no estaba mojada. No sabe con qué le quitaron la ropa. Al ir a casa, a Lesaka, le dijeron que si quería ponerse las camisetas, pero que les dijo que no porque estaban mojadas. En el calabozo había 2 ó 3 guardias civiles. Le hicieron hacer flexiones y le pegaron en el pecho y en las costillas.

A ratos se iban, a ratos venían... gritos y de todo. Le tomaron las huellas dactilares. Hubo otro rato, justo antes de llevarle a Lesaka, que entraron muy fuerte, incesantemente, con preguntas... no lo puede precisar. Que cuando le detuvieron no había ningún control ni echaron a correr cuando les detuvieron. A los guardias civiles nunca les pidió ver un médico porque la actitud de estos era de todo lo contrario, porque le decían

que lo iban a matar. Precisa igualmente que en los calabozos de Intxaurrondo le pusieron unas mantas enroscadas en el cuerpo y alguien se puso encima presionando. Eran un par de mantas. Que también hubo patadas y golpes en los pies, en el vientre... Precisa también que al volver del río a la carretera, siguieron pegándole y él pensó que como podía ser si por allí podía pasar gente. Siendo las 19.05 horas se da por finalizada la diligencia. Se

hace constar que se manifieste por el detenido que, antes de ir al forense, guardias civiles, antes y después de ir a Lesaka, le amenazan que se atuviera a las consecuencias si contaba algo de todo esto. Que los guardias civiles que estuvieron en la primera y segunda noche, no recuerda bien, le amenazaron con que en 24/48 horas le sacarían de la UCI y le llevarían a planta y que iba a ser mucho peor. Cree que fue la primera noche».